

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diecisiete de julio del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

#### **RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°389-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 17 de julio de 2019.**

Visto, el **Proveído N°239-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 01 de julio de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 15 de julio de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°29-2019-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 27 de junio de 2019, en la que remiten la modificación del cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 030-CCCR-EPG/UNAC** del 25 de junio de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

**Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** aprobado el 19 de febrero de 2019 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 134-2018-CEPG – UNAC, de fecha 06 de noviembre de 2018, se resuelve: **APROBAR** el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Biomédica a la Maestría en Control y Automatización aprobadas por la estudiante: **JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR** y de acuerdo al **DICTAMEN N° 012-CCCR-EPG/UNAC** del 12 de febrero de 2019 de la Universidad Nacional del Callao... (Sic)

Que, con INFORME N° 055-2019-SEC/ST-OAGRA, del 08 de marzo de 2019, indica: que habiendo revisado la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 134-2019-CEPG-UNAC, las asignaturas con el Plan de Estudios Nuevo (2017), se ha observado.... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO** N° 031-2019-UPG-FIEE, de fecha 08 de mayo de 2019, establece "**APROBAR**, el cuadro de Adecuación Curricular del plan de estudios antiguo de cuatro (04) ciclos al plan de estudios Actual de tres (03) ciclos de la Maestría... (Sic)

**Que, con DICTAMEN N° 030-CCCR-EPG/UNAC** del 25 de junio de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; "**APROBAR** el cuadro de convalidaciones y Adecuación Curricular de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización, del alumno: **JUARES CAMPANA JHOSUE AKBAR** del a Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC.

Que, con **Proveído N°239-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 01 de julio de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 15 de julio de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°29-2019-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de**

la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 27 de junio de 2019, en la que remiten la modificación del cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 030-CCCR-EPG/UNAC** del 25 de junio de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 17 de junio de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR** el cuadro de ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR** ingresante por la modalidad de traslado Interno en el Proceso de Admisión 2016-B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 030-CCCR-EPG/UNAC** del 25 de junio de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

TRASLADO INTERNO DE LA MAESTRIA EN BIOMEDICA A LA MAESTRIA EN CONTROL Y AUTOMATIZACION									
INGENIERIA BIOMEDICA				CONTROL Y AUTOMATIZACION PLAN NUEVO 2017 (03 CICLOS)					
Asignatura	Código	CR	Nota	N°	Código	CURSOS	Créditos Convalidados	% similitud del Silabo	Nota Convalidados
PROCESOS ESTOCASTICOS	EA 101	4	17	1	EA101	PROCESOS ESTOCASTICOS	4	90%	17
SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	EA 102	4	16	2	EA 102	SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	4	85%	16
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	EA 103	4	16	3	EA 103	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	4	90%	16
METODOLOGIA DE INVESTIGACION I	EA 108	3	15	4	EA 108	METODOLOGIA DE INVESTIGACION I	3	90%	15
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	EC 215	2	16	5	EC 215	PROYECTO DE TESIS I	2	90%	16
TOTAL DE CREDITOS		17			TOTAL DE CREDITOS		17		


- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE3892019

  
 M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
 Secretario Académico

